

LA PROVINCIA

Diario independiente

ADVERTENCIAS

Toda la correspondencia, anuncios y reclamaciones desirirán a la Administración, calle de Miñagustin, número 10 principal.
No se devuelven los originales.
Anuncios y demás insertos, precios convencionales.

DIRECTOR, ADMINISTRADOR Y PROPIETARIO,

D. JOSE B. HERNÁNDEZ

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

	Pts. Ct.
En Salamanca, un mes.	1.25
Fuera.	1.50
Número suelto, 5 céntimos.	
dem atrasado, 10 céntimos	

Los días festivos

Con motivo del proyecto de ley que el Gobierno presentó al Senado sobre el descanso dominical, casi todos los Prelados que tienen asiento en la alta cámara, han acudido a ella para combatir ese proyecto considerándolo atentatorio a los derechos de la Iglesia.

Y por cierto que no dejó de comentarse en la prensa y en los círculos, el que en uno de los domingos de este mes, aquellos tan venerables purpurados, estuvieran trabajando en el seno de la comisión para que esta emitiese un dictamen basado en los buenos principios religiosos dando lugar a que los empleados, ugieres y ordenanzas del Senado, no pudiesen descansar en tal día, como tampoco descansaron los cocheros y lacayos de las eminencias, a juzgar por los numerosos carruajes que se veían en las puertas de aquel santuario de las leyes.

El asunto está llamado a producir grandes é interesantes debates lucieron sus excelentes dotes oratorias los obispos de Plasencia, Tarazona, Zamora, Huesca, Salamanca y de otras diócesis. Los condes de Tejada y Canga Argüelles, los señores Groizard y Concha Castañeda con algunos más senadores de las fracciones conservadora y fusionista, parecen inclinarse a apoyar el pensamiento de los prelados.

Nosotros, legos en la materia, no nos atrevemos a emitir opinión, máxime cuando en aquellos venerables patricios se representan la ciencia, el talento y la sabiduría.

Un senador por derecho propio, nos remite copia de la adición que presenta al proyecto del Gobierno y dice así:

Al Senado

El Senador que suscribe cree que el proyecto de ley sobre el descanso dominical, deben adicionarse varios

artículos para que resulte aceptable en toda la Nación y se cumpla fielmente cuando haya de ser ley:

Considerando: que todos los funcionarios públicos del orden civil, militar y eclesiástico huelgan en el año ochenta y cuatro días casi una cuarta parte de los 365, por ser domingos y festividades solemnes.

Considerando: que el sueldo ó dotación que a esos funcionarios paga el Estado a costa de enormes sacrificios de los contribuyentes, comprende los días laborables y festivos.

Considerando: que los funcionarios que no trabajan en días festivos, se obliga al descanso, con penas y sanciones penales, en los días festivos, no jornal.

Considerando: que en los días festivos el obrero y su familia tienen imperiosa necesidad de comer, aun cuando santifiquen aquellos como manda nuestra Santa Madre Iglesia.

Considerando: que la estadística criminal ofrece mucho mayor contingente de delitos en los días festivos que en los laborables.

Considerando: que los casinos, cafés, tabernas, tugurios y demás lugares dedicados al consumo de bebidas, juegos y otros vicios tan perjudiciales a la salud pública como contrarios a la moral, obtienen en los días festivos más considerable lucro que en los demás del año.

Considerando: que los sueldos ó dotaciones señaladas en el presupuesto nacional a todos los funcionarios con excepción del de los institutos armados en activo servicio y empleados de inferior categoría, ascienden a una suma aproximada de 184 millones de pesetas, cuya cuarta parte, correspondiente a los días festivos, representan 46 millones.

Considerando: que el impuesto de consumos grava principalmente a los artículos alimenticios de primera necesidad, y por consiguiente ocasiona la carestía de ellos con perjuicio grande de todas las clases y en especial de las de escasos recursos como son los jornaleros.

Considerando: que esa cifra de 46 millones con otras á que ascenderían las muchas economías de que es sus-

ceptible nuestro crecido presupuesto de gastos, pueden enjugar los 80 millones á que asciende el ingreso por consumos.

Considerando, por último, la injusticia que entraña el que todos los funcionarios pagados por la Nación, perciban un sueldo por 84 festividades en que no trabajan, mientras que los jornaleros carecen de salario para alimentarse en tales días imponiéndoles un descanso forzoso.

El que suscribe, propone al Senado se sirva aprobar los artículos siguientes, como adicionales al proyecto de ley sobre el descanso dominical:

1.º Todo funcionario público cuyo sueldo y gratificación bajo cualquiera concepto, exceda de 2000 pesetas anuales, no percibirá en lo sucesivo más que el correspondiente a los días laborables, para lo cual se formarán mensualmente nóminas en que se deduzcan los festivos y aquellos en que por reglamento vaquen las dependencias ya sean estas burocráticas ó de enseñanza pública retribuida por el Estado, provincia y municipio.

2.º Se exceptúan de la anterior disposición, los jefes y oficiales del ejército hasta coronel inclusive, siempre que se hallen en servicio de filas, los de la marina en embarque, los de guardia civil, carabineros e cualquiera otro instituto armado cuyo servicio es constante sin interrupción por fiestas, también hasta el empleo de coronel inclusive; así como los empleados de correos y telégrafos.

3.º Bajo la denominación de funcionarios públicos para los efectos de esta ley, se comprenden los Prelados alto Clero y demás individuos, cualquiera que sea su cargo, así como los gobernadores de Bancos y sociedades de crédito que nombre ó proponga el Gobierno.

4.º Se reputarán como funcionarios públicos, no solamente aquellos cuyos sueldos y gratificaciones se pagan con fondos del Estado, sino también los y las que se pagan por la provincia, municipio, senado, congreso y cualquiera otra corporación de carácter público.

5.º En el caso de que en los días festivos haya necesidad de trabajar en

una dependencia burocrática, se considerarán aquellos como laborables para abono de sueldos.

6.º Como mínimum de horas para el trabajo en los días laborables, se establecen siete desde Octubre á Marzo inclusive, y seis desde Abril á Septiembre, en todas las dependencias públicas del Estado, provincia y municipio.

7.º El absurdo impuesto de consumos quedará suprimido en el presupuesto en cuanto á los artículos de primera necesidad, conservándose respecto de los de lujo.

8.º Se impondrán tributos especiales según la categoría, á las corridas de toros y novillos, casinos, cafés, tabernas y otros lugares donde en los días festivos haya concurrencia de gentes viciosas, calculándose aquellos por la entrada individual.

9.º El Gobierno dictará los reglamentos para la ejecución de la presente ley, previo dictamen de una comisión de las Cortes á la cual no deberá pertenecer ningún funcionario, sea civil militar ó eclesiástico, ni tampoco de bancos ó sociedades de crédito.

Palacio del Senado 30 de Abril de 1891.

JUSTO RACIONAL.

Conde de Santidomíngua y Caballero de la Orden de Cristo.

(De La Legalidad.)

POLITIQUEOS.

El Sr. D. Ramón S. Manzano también ha retirado su candidatura para concejales.

Cualquiera en su lugar haría lo mismo.

Porque solamente al diablo se le ocurre mezclar las arideces del Concejo con las inefables complacencias de la primera luna matrimonial.

Dejese tamaño despropósito para los que lleven mucho tiempo uncidos con la inexorable coyunda al carro del martirmomi.

Para estos... ¡hasta es muy terapéutica y muy salu table una campaña de edilidad!

El *Granje* se disipan los males
 funeros y se atañía la bilis, que sue-
 le motivar el *conjugium masis et femi-
 ne*.

De *La Libertad*:

«Señor gobernador: La familia de
 don Jacinto Ferrast que tiene enterra-
 dos en el cementerio civil de Salaman-
 ca los restos de una persona muy que-
 rida, no solo tropieza con mil dificul-
 tades para entrar en él, sino que úti-
 mamente parece que les ha indicado
 el encargado de facilitarles las llaves,
 la conveniencia de que no penetraran
 por el cementerio católico, como si
 con su presencia hollaran la santidad
 de este lugar. Si el hecho es cierto y
 nos lo ha asegurado una persona muy
 respetable, no estaría demás que hi-
 ciera usted entender á quien así pro-
 ceede, que en todo país civilizado se
 guardan á los extranjeros las conside-
 raciones que por la visto en la noble
 é hidalga tierra de Salamanca hay
 quien cree innecesarias, cuando se tra-
 ta de individuos que profesan otra re-
 ligión que la católica.»

Esto, Inés sólo se alaba.

No es menester *alaballo*.

Al paso que las cosas marchan, no
 tardaremos en restablecer el Santo
 Tribunal de la Inquisición.

Por supuesto...

No se puede desconocer que nos
 hace mucha falta.

Nosotros mejor quisieramos unas
 cuantas vueltitas en la rueda del
 tormento, que no estar entregados al
 público desdén, como lo estamos.

¡Ah!

Más de cuatro piadosos corazones
 palparían de místico gozo viéndo-
 nos y oyéndonos dar *aberris*.

Y más de cuatro, también se pres-
 tarian á ejercer las honorables fun-
 ciones de atormentadores.

No faltan *González* y *Pérez* y
 numerosos vencesos! que con gusto se
 entregaban á las augustas complacen-
 cias de hacernos cantar la caña en el
 potro.

Però tenéis, ana los años, que con-
 formaros de otro modo.

Es decir, tenéis que resignaros
 buenamente á contemplar nuestra hu-
 manidad, no en el potro, sino en el ta-
 burete de los criminales.

Hombre...

Ahora se nos ocurre una buena
 sanción para los delitos de im-
 prensa que hemos perpetrado *ojito*.

¿Saben ustedes cuales?

El *derecho público*.

¡Sí!

Premiemos no entablar recurso
 de casación y por el contrario, nos

avencimos desde luego con estas con-
 clusiones fiscales.

El partido fusionista de esta ciudad
 se reunió en pleno anoche junto á la
 dulcería de la antigua *Calista* (plaza
 Mayor.)

Ni uno tan solo de los individuos
 que componen dicha numerosa agru-
 pación política faltó á dicho conclave.

Tanto es así, que vinimos allí á los
 señores O'iva, Torroja, López Pérez,
 Cáceres, Polloiy... nada más.

En fin, todos estaban.

¡No se ven más que fusionistas y
 conservadores por todas partes!

¡Jesús, que inunlación!

Entre unos y otros cuenta Sala-
 manca, lo menos... ¡casi ocho!

Porqué de este número hay que re-
 bajar á D. J. J. Bajo y Cid.

Que ha sido *alia* en nuestro cuar-
 tel independiente.

Según anuncia un periódico, es
 probable que el día del cumpleaños del
 rey niño, se dé un decreto concediendo
gracia á los prófugos de 40 años, pre-
 vio el importe de su redención.

A los que previamente no abonaron
 el importe de su redención se concede
 la gracia de seguir prófugos...

¡Oh magnanimidad conservadora!

Estos generosos arranques de *miser-*
cordia unicamente pueden brotar en
 los filántropos descendientes de Calo-
 marde, González Bravo y Narvaez.

Con actos clementes de esta natu-
 raleza se acreditan las instituciones de
 cualquier país y se rejuvenecen los
 tronos más aborridos.

Crónica general

Publica *El Liberal* la siguiente
 historia.

«Hace algunos años una distin-
 guida señorita, hija de un conocido
 diplomático, rechazó las pretensiones
 amorosas de un joven agregado de
 embajada, que deseaba casarse con
 ella.

Audando el tiempo, la señorita
 quedó huérfana, y el agregado diplo-
 mático se ordenó de sacerdote é in-
 gresó en la Compañía de Jesús, con-
 siguiendo hacerse confesor de la mis-
 ma á quien en sus juveniles años pre-
 tendió convertir en esposa suya;

Però el jesuita, en el ejercicio de
 su misión espiritual, ha puesto deci-
 dido empeño en que la huérfana—que
 goza una pingüe fortuna—ingrese en
 un convento; cosa que aquélla recha-
 za con tanta mayor resolución, cuan-

to mayores son los medios que se po-
 nen en práctica para convencerla.

Ha mediado en el asunto—que
 parece destinado á causar ruido—la
 superiora de un convento y un res-
 pectable prelado, sien lo casi seguro que
 tendrá que intervenir también el mi-
 nistro de Gracia y Justicia.

En Ron la (má'aga) dos gastronó-
 mos muy conocidos apostaron comer-
 se cada uno un jamón y dos docenas
 de huevos, amen del pan y el vino co-
 rrespondiente.

Dispuso el festin y presentes los
 que debían de ser jueces, á uno de es-
 tos se le ocurrió una magnífica idea.

Con un pretexto cualquiera se lle-
 vó á otra habitación á los gastronó-
 mos, y toda la comida que habia dis-
 puesta la envió á una pobre viuda con
 siete niños, que vivía cerca y de cu-
 yas necesidades tenia noticia.

Si grande fué la alegría de la in-
 feliz al entrar por su puertas aquellos
 comestibles, mayor fué la indignación
 de los gastrónomos cuando se entera-
 ron. Pero al fin transigieron.

Mientras tanto la viuda, al ente-
 rarse de que todo aquello estaba dis-
 puesto para el almuerzo de sólo dos
 hombres, decía ingenuamente:

—¡Pero si con esto mis niños y yo
 tenemos para dos semanas!...

Crónica local y provincial

Para aclarar las dudas sobre la
 aplicación de los preceptos del art. 62
 de la ley municipal, modificada por
 la ley de 9 de Julio de 1889, se ha
 dictado por el ministro de la Gober-
 nación una Real orden, en la que se
 declara:

1.º Que los concejales interinos
 nombrados por virtud de lo dispues-
 to en el art. 46 de la ley municipal vi-
 gente, no están incapacitados por esa
 circunstancia para ser elegidos en la
 elección bienal de Mayo del corriente
 año.

2.º Que los concejales que cesaron
 en sus cargos en 30 de Junio de 1887,
 pueden ser reelegidos en la renova-
 ción próxima.

3.º Que igualmente pueden ser ele-
 gidos los que, habiendo entrado á for-
 mar parte de los ayuntamientos por
 elección parcial desde Enero último
 hasta la fecha, deban cesar en 30 de
 Junio próximo.

4.º Que los individuos que han
 pertenecido á un Ayuntamiento cuya
 elección haya sido declarada nula, no
 tiene tampoco incapacidad para ser
 electos si no han cumplido en el ejer-

cicio de su cargo el tiempo que con-
 arreglo á la ley les correspondiera
 desempeñarlo.

La plaza que quedó vacante en la
 sección de cuentas de la Diputación
 provincial por fallecimiento de don
 Serapio Repila, es objeto de la codicia
 de muchos pretendientes que emplean
 toda clase de influencias para alcan-
 zar un puesto que no deja de ser bas-
 tante lucrativo según se dice.

De un día á otro se anunciará en
 el *Boletín oficial* la admisión de solici-
 tudes. No se proveerá mediante ope-
 sición como parecía lo correcto y con-
 veniente: será nombrado el sujeto ele-
 gido por mayoría de votos de los di-
 putados cuando se reúna toda la cor-
 poración.

No sabemos si el agraciado perte-
 necerá también á la familia del di-
 funto, lo cual en la tenría de parti-
 cular ya que ciertos apellidos están
 ahora en buen predicamento.

Anoche no celebró sesión la corpo-
 ración municipal, por no reunirse su-
 ficiente número de señores conceja-
 les.

El Inspector de carnes Sr. Mer-
 chante, ha mandado retirar ayer va-
 rios tostones del mercado por la mala
 condicionalidad que reunían.

No siendo ayer, casi todos los días
 sucede lo mismo.

Bueno será que la vigilancia se ro-
 doble en este punto, para que los mer-
 caderes malvados y poco escrupulosos
 no jueguen impunemente con la salud
 de esta población; conviene sentar las
 costuras sin miramientos ni contem-
 placiones al que delinca.

Tenemos entendido que el señor
 D. Vicente Coello, dueño de la librería
 que lleva por título *El Buen Gusto* en
 la calle de la Rua, utilizará contrata
 contra el bisemanario de Calatrava,
 las acciones que en derecho procedan
 por virtud de un suelto que ayer pú-
 blicó éste.

El Sr. Coello, estima calumnioso
 dicho suelto y al mismo tiempo perju-
 dicial para la fama, crédito é intere-
 ses de su establecimiento.

El Criterio le atribuye venta y ex-
 hibición de otras pornográficas
 Nosotros solamente hemos visto en

su escaparate objetos de escritorio, algunos santos y un periódico de Barcelona intitulado *El Fandango*; el cual circula por toda España con el V.º B.º de los fiscales.

Pero, se nos dice que el dicho periódico no está sometido á la *previa censura*.

Y si esto es así, razón tiene nuestro querido b'semanario *El Criterio* debe ser considerador pornográfico *El Fandango*!

De *La Orzúca* Bejarana:

Una criada, á quien se culpaba por la desaparición de medio cubierto de platr, intentó suicidarse hace tres días tomando para ello una disolución de fósforos.

En grave estado pasó al Hospital.

El Sr. D. Mariano Cáceres, presenta su candidatura para concejal por el distrito del Oriental.

Desde la altura llamada Peña Celestina, en los Caidos, rodó ayer una piedra que hirió gravísimamente á un niño de corta edad que se hallaba en la calle de San Gregorio.

Los bailes que anteayer se celebraron en los salones públicos de esta capital, se vieron como de costumbre muy concurridos.

Int'resa á nuestros lectores el anuncio de la SOCIEDAD GENERAL DE PRESTAMOS inserto en la cuarta plana.

Doce de niñas y once de niños son las escuelas vacantes en nuestro distrito universitario, que han de proveerse á la mayor brevedad y según las resultancias que ofrezcan las oposiciones, cuyos ejercicios principiarán el día 9.

Para las 23 vacantes no se han presentado más que 47 opositores.

De modo que solo recibirán calabazas 24.

La compañía ecuestre que dirige el señor Fessi, piensa dar dos funciones más, la primera el jueves y la segunda el próximo domingo.

Ha sido nombrado Juez de primera instancia é instrucción de Ledesma D. Leonardo Guerra Puertas que figura en los primeros lugares del escalfón de las últimas oposiciones.

Parece que en la próxima semana tomará posesión de dicho cargo.

ANUNCIOS

El Rápido

Probad y os convencereis

CONTRA EL DOLOR DE MUELAS

Unico antiodontálgico que calma los dolores instantáneamente sin ulteriores perjuicios para el paciente. Precio del frasco **UNA PESETA.**—Bajada de San Julián, 29, Barbería de Funcia.

En la imprenta de este periódico se necesita un aprendiz.

AVISO

Para la representación y venta de valores á lotes, se necesitan agentes activos con buenas referencias. Sueldo fijo y participación. Para más detalles, dirigirse al Director de la SOCIEDAD GENERAL DE CRÉDITO, Ronda Universidad, 3, principal, Barcelona.

HIMNO Á LA REPÚBLICA

Esta patriótica composición, letra de D. Ernesto García Ladevese y música de D. Carlos Casero se halla de venta en la imprenta de este periódico.

Los ejemplares con el retrato del bravo capitán de Garellano, héroe del 19 de Septiembre, letra y música para canto solo, cuestan 10 céntimos cada uno.

Para piano. . . 1 peseta
Para banda. . . 2 id.

Recomendamos con todo interes la adquisición de ejemplares del patriótico himno á todos los republicanos.

Nueva Droguería, Farmacia

Y LABORATORIO QUÍMICO

DEL

Dr. Martín y Bernardo de Dios

38, Plazuela del Teatro del Liceo 38,

Salamanca

—(o)—

Productos químicos y farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, nacionales y extranjeras, perfumería, pinturas en todos colores, tintes, brochas, pinceles, y barnices.

ALMONEDA

PLAZUELA DE SAN A EULALIA, 1

En esta casa se procede á la venta de los siguientes artículos; un hermoso aparador de nogal para comedor; media sillería para gabinete; colchones; catres; espejos; mesa de nogal; máquinas para ceser; armarios roperos; camarines; máquina para labar y harteas forraeas de cin, veladores; labavo para caballero; mesas de noche; cuadros; mesa para dibujo; mesa de despacho; lámparas, y otros muchos artículos.

Se compran, cambian y venden toda clase de muebles usados colchones y enseres que sean útiles para casa, se pasa á domicilio para hacer las compras.

Se compran roturas de cristal y porcelana.

Denticina infalible

Lo saben las madres Ni un niño se muere de la denticion, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja, 12 reales, que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo. Madrid, Sacramento, 2, botica y plaza de la Villa, 4 por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España.

A las corporaciones

Y PARTICULARES

Copia con prontitud buena letra y ortografía cuantos documentos se dignen encomendarle.

D. Emilio P. Merino, calle de Libreros, núm. 70, bajo.

Honorarios módicos y convencionales.

SE VENDE un coche LANDO, en buen uso, de tres, luces y barato, por cesación de industria.

Puede verse en la calle de Muro, número 2, Valladolid.

Se halla para usarlo al corriente de todo cuanto un vehículo de su clase necesita.

SE VENDE la casa número 10 de la calle de la Carcel Nueva; en la misma informarán de su precio y condiciones.

Se venden al contado ó á plazos, según convenga, varias mesas de billar de diferentes medidas; entre ellas algunas de carambolas y otras de todo juego; todas en buen estado y perfectamente surtidas.

Informarán en la imprenta de este periódico.

AL PÚBLICO SALAMNTINO

En Chamberí-Tejares, establecimiento de Labarga y Salazar, previa muestra, se venden y sirven á domicilio vinos comunes superiores de Arganda y Hervás y tintos y blancos de la Nava del Rey á precios módicos garantizando su pureza y bondad.

Igualmente se venden embutidos superiores; y jabones de las más acreditadas fábricas de España, como todo lo concerniente á ultramarinos.

Carretera de Chamberí, primera casa de la derecha, hay dos banaderas, hace rincón.

Veanse muestras y precios en Salamanca, calle de la Rua La Equitativa; donde se admiten encargos.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

VENTA EN TODO EL MUNDO **Las Aguas de Carabaña**

Purgantes, depurativas, antibiliosas, antiérgicas y antiescrofulosas

UNICAS EN EL CONSUMO.—Venta Farmacias y Droguerías

ACREDITADOS ESPECÍFICOS DEL D.^o MORALES. 24 AÑOS DE EXITOS!!

PASTILLAS Y PILDORAS AZOADAS DEL
Dr. MORALES PARA LA TOS y toda enfermedad
del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc.,
á media y una peseta caja.

Café nervino medicinal maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, á 3 y 5 pesetas caja.

Impotencia debilidad espermatorrea y esterilidad, cura segura y exenta de todo peligro con las célebres pildoras tónico-genitales del Dr. Morales á 7:50 pesetas caja.
Va por correo.

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid.—DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

SOCIEDAD GENERAL DE PRÉSTAMOS

CASA ESTABLECIDA EN MADRID EN 1886

Colocación de capitales con grandes beneficios

Esta Casa presta en grandes y pequeñas partidas sobre fincas, solares, mobiliarios, sueldos, alhajas, papeletas del Monte de Piedad y toda garantía que convenga

INTERESA A TODO EL MUNDO ESTE ANUNCIO

Esta Sociedad admite cantidades en depósito y cuenta corriente desde 500 pesetas en adelante, y abona por las mismas los intereses que van á continuación.

En cuenta corriente á la vista..... el 3 por 100 anual.
Idem depósito, á plazo de medio año. el 8 por 100 id.
Idem id. id. de un año..... el 10 por 100 id.
Idem id. id. de dos años... el 12 por 100 id.
Idem id. id. de tres años.. el 15 por 100 id.

Para las cuentas corrientes damos libros talonarios como en el Banco de España

Abonamos los intereses por meses ó trimestres: á voluntad del interesado.
A las de provincias remitimos sus intereses en letras de fácil cobro, siendo el quebrantó del giro de cuenta de la Sociedad.

Para hacer sus imposiciones los de fuera de Madrid, basta con que giren contra el Banco de España ú otra casa de Banca, y á nuestra orden, remitiendo la Sociedad á vuelta de correo los documentos correspondientes.
Admitimos también cantidades á renta vitalicia á interés convencional.

GARANTIAS: Capital siete veces mayor que las imposiciones existentes, y éstas van en aumento por el interés crecido que dejan los préstamos que hace esta Sociedad, tanto con su capital como con el de las imposiciones.

Para más detalles, pídanse Catálogos al Director

ESPOZ Y MINA, 6, DUPLICADO, PRINCIPAL.—TELÉFONO 812.—MADRID

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo

Preparado con vino generoso de España, dá tonacidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de Peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de Peptona y Peptona de leche

Elaboración por medio del vapor. Venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

PEDRO BLANCO

RELOJERO

45, Plaza Mayor, 45

SALAMANCA

En esta acreditada relojería se encuentran con profusión todo lo concierne á su ramo, en la seguridad que es la más surtida y en la que con más ventajas y confianza se puede comprar.

Se hacen toda clase de composuras por difíciles que sean, respondiendo del buen éxito de las mismas.

Pongo en conocimiento de todos los Ayuntamientos, especialmente, que siempre he venido dedicándome á la instalación de relojes de torre, casas de campo, fábricas y talleres, contando con casas extranjeras para dicho fin.